



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

12915 MODIFICACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA ICIO

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la Ordenanza Fiscal Reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a exponer al público el presente acuerdo mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://eamic.elda.es/>), en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por periodo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, publicar el anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde para su publicación y ejecución, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente correspondiente a la aprobación provisional de la modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y la Ordenanza Fiscal Reguladora del mismo, podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica del portal de transparencia del Ayuntamiento de Elda:

<http://transparencia.elda.es/inicio/infomacion-de-relevancia-juridica/documentos-sometidos-a-infomacion-publica-durante-su-tramitacion/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elda, en la fecha que consta la huella digital impresa en este documento..

EL ALCALDE,
Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.